RESOLUCIÓN Nº51/86

VISTO:

La solicitud del Centenario Basket Ball Club para la exención de la alícuota correspondiente a cenas bailables, para el día 22 del corriente en virtud de celebrar las Bodas de Oro de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes en la Administración Municipal de eximisiones ante situaciones similares;

Que la relevancia del acontecimiento justifica plenamente su consideración, más aún teniendo en cuenta la trascendencia que la fecha tiene para asociados y simpatizantes de la Institución;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ART.1º)-FACULTAR al D.E.M. para que proceda a la eximisión de la alícuota prevista ara cenas bailables, al Centenario Basket Ball Club, para el día 22 de Noviembre de 1986.----------

ART.2º)-COMUNIQUESE a los Departamentos correspondientes y al Centenario Basket Ball Club a sus efectos.----------

ART.3º)-Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.----------

SALA DE SESIONES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

SALA DE SESIONES, 28 DE OCTUBRE DE 1986.-